



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

IGAC

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CAMPO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) IMBACHI			NOMBRES EDDY ALEJANDRA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1061701920				GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1987"/>				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 28N 17A 69 CASA				
PAÍS COLOMBIA		DEPTO CAUCA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CAUCA		
DEPTO CAUCA		MUNICIPIO POPAYÁN		MUNICIPIO POPAYÁN		TELÉFONO		
MUNICIPIO POPAYÁN				EMAIL alejacampo087@gmail.com				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		GEOGRAFIA DEL DESARROLLO REGIONAL Y AMBIENTAL	12	2017	20191297

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	2640	X		TECNICO EN CATASTRO	10	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL			DEPENDENCIA AREA CONSERVACION CATASTRAL					DIRECCIÓN CALLE 3 7 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	09	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 2 7 8						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	03	Año	2023	Día	07	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 2 7 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	08	Año	2022	Día	20	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2022	Día	12	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO INDIGENA REGIONAL DEL CAUCA CRIC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA CABILDO INDIGENA					DIRECCIÓN CALLEJÓN 5 6 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	07	Año	2019	Día	30	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DANE SUB SEDE POPAYAN					DIRECCIÓN CALLE 25 null null						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán 02 de enero 2026

Eddy Alejandra Cupo.I

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Popayan 13 de enero de 2026
Ciudad y fecha

Juan Jose Hernandez Ordoñez



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.701.920**

CAMPO IMBACHI
APELLIDOS

EDDY ALEJANDRA
NOMBRES

E. Alejandra Campo I.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1987**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-OCT-2005 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1100100-00960866-F-1061701920-20171205 0058709628A 1 9902343423
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS



LEY 78 DE 1993
DECRETO 1801 DE 1995

Geógrafa

Matricula Profesional (2019) 1297

Eddy Alejandra Campo Imbachi

CC.1.061.701.920 de Popayán (Cauca)

Universidad del Cauca



Día del Geógrafo: Ultimo viernes de Octubre

La tarjeta acredita al titular como Geógrafo Profesional, según la definición contenida en el Artículo 1 de la ley 78 de 1993, o sea "el profesional graduado por una universidad, con el título de idéntica denominación, en el nivel superior, y también el profesional de área a fin con formación postgraduada en Geografía, que haya recibido el título de Magister o Doctor..." Además, a quienes demostraron mérito alternativo, de acuerdo con el Parágrafo Transitorio del mismo artículo, opción válida hasta el 19-10-95.

Presidente del Colegio Profesional de Geógrafos
Vencimiento: Indefinido





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI

Con Cedula de Ciudadania No. 1061701920

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
CATASTRO**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Popayán.
a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

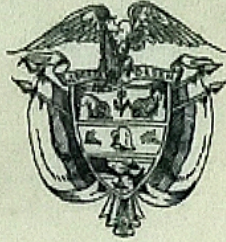
EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Subdirector CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

66823218 - 31/10/2022

No y FECHA REGISTRO

La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

Y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Edy Alejandra Campo Umbachi

C.E. No 1.061.701.920 de Popayán

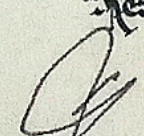
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de


Geógrafa

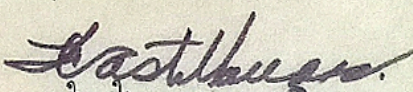
con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan
para el ejercicio profesional

Popayán, 14 de Diciembre de 2018

Registrado en el Libro de Diplomas No 082 Folio No 2301 Diploma No 2301-18
Resolución No 1066-22-11-18 Acta No 59-14-12-18


El Rector de la
Universidad


El Decano de
la Facultad


La Secretaria General
de la Universidad

Acta de Grado

DANE No. 199001001199
Avenida Aeropuerto Carrera 11
A.A. 877 - Fax 8231836 Tel 8203651
Popayán - Colombia - Suramérica

INSTITUCION EDUCATIVA INEM "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" - SEDE PRINCIPAL

En la ciudad de Popayán, a los 3 días del mes de diciembre de 2004 se efectuó la reunión citada con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de Grado 11 de la Institución Educativa INEM "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" - Sede Principal, Institución aprobada hasta nueva orden y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de bachiller, según resolución 3193 del 9 de abril de 1984 y Decreto Municipal No. 0139 de 6 de agosto de 2003.

A esta reunión asistieron el Rector, el vicerrector Administrativo del plantel. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el título de:

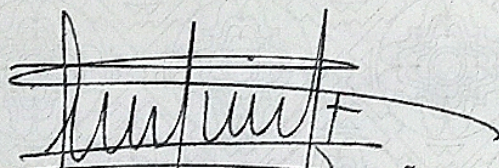
BACHILLER ACADEMICO INTENSIFICACION CIENCIAS Y MATEMATICAS


Eddy Alejandra Campo Imbachi

T.i. No. 870805-56517 de Popayán

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.001 de fecha 3 de diciembre de 2004 que consta de 32 estudiantes que comienza con el nombre de **Luis Alejandro Astudillo Casas** Y cierra con el nombre de **Carlos Johanatan Valencia Campo**

Para constancia se firma en Popayán a los 3 días del mes de diciembre de 2004.


DAGOBERTO SANCHEZ NAÑEZ
c.c. 10.522.295 Popayán
Rector


LEONIDAS VELASCO GARZON
c.c. 10.521.579 Popayán
Vicerrector Administrativo

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL CAUCA

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,061,701,920. Suscribió el contrato No. 2291 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2024
FECHA FINA	30 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$42,533,333.00 ✓
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y, OBLIGACIONES DEFINIDAS. 2-ACTUAR SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DE LEALTAD, HONESTIDAD, RESPETO, BUENA FE, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA; PARA ELLO, DEBERÁ APLICAR EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD QUE SE PUEDE CONSULTAR EN [HTTPS://WWW.IGAC.GOV.CO/SITES/IGAC.GOV.CO/FILES/CODIGO_DE_INTEGRIDAD_IGAC.PDF](https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf) 3-RESPONDER EN LOS PLAZOS QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O DE INFORMACIÓN QUE LE FORMULE. 4-CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) ASÍ COMO DE LOS APORTES PARAFISCALES (SI APLICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 6º LEY 1562 DE 2012 POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO. 5-COLABORAR CON EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. 6-CUMPLIR LO DISPUESTO POR LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMÁS GARANTÍAS RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY EN MATERIA DE HÁBEAS DATA, EN LO ATINENTE AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y SUMINISTRADA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONSERVARÁN LA INFORMACIÓN BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU ADULTERACIÓN, PÉRDIDA, CONSULTA, USO O ACCESO NO AUTORIZADO O FRAUDULENTO Y RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES COMPETENTES FRENTE A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO. 7-MANTENER EN ABSOLUTA RESERVA Y ABSTENERSE DE COMUNICAR, DIVULGAR, REPRODUCIR O UTILIZAR, PARA SÍ O PARA TERCEROS, POR CUALQUIER MEDIO, LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESPECTO DE LA CUAL TENGAN CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. PARA TAL EFECTO, ADOPTARÁN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD ADECUADOS QUE PERMITAN LA SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN. 8-CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. 9-DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, REGLAMENTOS, ORIENTACIONES Y LEYES AMBIENTALES APLICABLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, A LAS NORMAS Y PLANES AMBIENTALES DE LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES QUE TENGAN JURISDICCIÓN SOBRE EL ÁREA DONDE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES, PODRÁ DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O IMPONER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, MULTAS O SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR HASTA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHAS NORMAS Y LEYES AMBIENTALES O SUBSANE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS

NORMAS Y LEYES, MOTIVO POR EL CUAL, ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN FRENTE AL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LE SEA IMPUTABLE. 10-PRESTAR SUS SERVICIOS DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, SIN QUE EXISTA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA ENTRE ÉSTE Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. 11-DESPLAZARSE FUERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, O LUGAR DE EJECUCIÓN ACORDADO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CADA SUPERVISOR (SI APLICA). 12-MANTENER INDEMNEMENTO A LA ENTIDAD DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES HASTA POR EL MONTO DEL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADO QUE SE ORIGINEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE EL CONTRATISTA ASUMA FRENTE AL PERSONAL, SUBORDINADOS O TERCEROS QUE SE VINCULEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. 13-ENTREGAR PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LOS SOLICITE, LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. 14-PRESENTAR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EXIGIDOS PARA LOS PAGOS; INFORMES QUE DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 15-MANTENER ACTIVA LA CUENTA BANCARIA REPORTADA PARA LOS PAGOS CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE CUALQUIER CAMBIO DE LA CUENTA, APORTANDO EL DOCUMENTO. 16-RESPONDER POR TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE LOS MISMOS QUEDARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE RESPONDERÁ POR ELLOS. 17-PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO DE PREOCUPACIONAL AL INICIO DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS (6) MESES DE SU EJECUCIÓN. 18-DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2013 DE 2019 CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES Y ALLEGAR EL REPORTE DEL MISMO. 19-CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS Y SUS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EL TÉRMINO PARA ATENDER DICHOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. 20-GARANTIZAR NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93 Y DE LLEGAR SOBREVENIR ALGUNA, INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NO CEDER EL CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI SEDE CENTRAL. 21-EN CASO DE REQUERIRSE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN TODO CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO NO. 019 DE 2012, FRENTE AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL NO SERÁ OBLIGATORIA LA LIQUIDACIÓN. 22-INDICAR A LA ENTIDAD LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN QUE GOZAN DE CARÁCTER RESERVADO E INVOCAR LA NORMA QUE AMPARA DICHA RESERVA, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993. CUANDO FUERE PROCEDENTE, SI EL PROPONENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA. SE RECOMIENDA QUE, PARA CARGAR INFORMACIÓN SENSIBLE EN SECOP II, UTILICE LA OPCIÓN "CONFIDENCIAL" Y QUE ADICIONALMENTE TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL. 23-PUBLICAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL ELECTRÓNICO DEL SECOP II LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL JUNTO CON LAS PLANILLAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS SOPORTES DE LOS PRODUCTOS PACTADOS, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP II. 24-INTEGRAR LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS CUALES EL (LA)

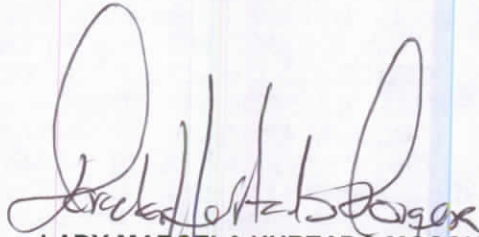


ORDENADOR (A) LO DESIGNE COMO MIEMBRO, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO U OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 25-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (PROCEDIMIENTOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUÍAS ETC.), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 26-REALIZAR EL CURSO DE INDUCCIÓN DE CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA TELECENTRO DEL IGAC Y PRESENTAR LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE CON RESULTADO SATISFACTORIO (APROBADO) DENTRO DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 27-PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y EN EL CURSO VIRTUAL QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. 28-PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 29-MANTENER LA AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y EN GENERAL, CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. 30-CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, TALES COMO: A. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD. B. CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. C. ASEGURAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. D. INFORMAR A LA ENTIDAD, LA OCURRENCIA DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES QUE OCURRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. E. CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD PARA EL EFECTO (CUANDO APLIQUE). F. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD, TODA NOVEDAD DERIVADA DEL CONTRATO. G. IMPLEMENTAR LOS CONTROLES APLICABLES A LOS PELIGROS PROPIOS DE SU OPERACIÓN. H. RECIBIR EVALUACIONES DE MONITOREO A LA GESTIÓN SST EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 31-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 32-ESTUDIAR, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, PLANOS Y DEMÁS ANEXOS NECESARIOS, DE IGUAL MANERA CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN EN EL SISTEMAS NACIONAL CATASTRAL. 33-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE CUATRO (4) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS Y TRES (3) MUTACIONES DE TERRENO RURALES. PARA EL CÁLCULO DEL RENDIMIENTO SE DEBERAN REALIZAR LAS MUTACIONES DE TERRENO Y DE OFICINA QUE REQUIERA EL TRÁMITE DE CADA SOLICITUD, DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO.207 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 EN SU PARAGRAFO 1. 34-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE SE REQUIERA. 35-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 36-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 37-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DE CADA TRAMITE CON SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN GRAFICA EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL. 38-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY EN EL SIGAC LA RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 39-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 40-ORIENTAR A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN

ASIGNADOS. 41-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. LOS HONORARIOS A RECONOCER INCLUYEN EL COSTO DEL TRANSPORTE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE. 42-ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 43-ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. Y SUMINISTRAR DEL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC). 44-PRODUCTOS 44.1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 44.2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 31 días del mes de octubre de 2025, en la ciudad de Popayán

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA

Directora Territorial Cauca

Revisó Juan Jose Hernandez Ordoñez

Elaboró David Fernando Hurtado Ayala



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Que la señora EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.701.920 Suscribió el contrato No 2268 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

Objeto:	prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico de ventanilla para atención a usuarios internos y externos en la Dirección Territorial Cauca.
Fecha de inicio:	26 de septiembre de 2023
Fecha final:	29 de diciembre de 2023
Valor total del contrato	\$6.977.495
Estado	EJECUCION

Obligaciones del contratista

1. ATENDER TODAS LAS SOLICITUDES DE USUARIOS EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
2. ORIENTAR AL USUARIO EN LA ENTREGA CORRECTA DE DOCUMENTOS PARA EFECTOS DEL TRÁMITE SOLICITADO
3. ATENDER CONSULTAS Y SOLICITUDES DEL USUARIO INTERNO Y EXTERNO PERSONAL Y POR CORREO ELECTRONICO SUMINISTRANDO INFORMACIÓN EN LOS TEMAS INHERENTES A LA GESTIÓN CATASTRAL Y A LOS PRODUCTOS DE LA ENTIDAD.
4. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS USUARIOS, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ATENDER LA SOLICITUD.
5. ANALIZAR, ESTUDIAR Y CLASIFICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE TRÁMITE, LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
6. RESPONDER LAS SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y ENTREGAR EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE AL ÁREA CORRESPONDIENTE, REALIZANDO EL RESPECTIVO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA MISMA.
7. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
8. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.



9. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INHERENTES A LA NATURALEZA DE LA DEPENDENCIA Y DE SU CARGO.

PRODUCTOS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en la ciudad de POPAYÁN, CAUCA.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a popayan@igac.gov.co


YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Territorial

Proyectó: David Fernando Hurtado Ayala - Profesional Universitario



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Que la señora EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.701.920 Suscribió el contrato No 2218 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

Objeto:	prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico de ventanilla para atención a usuarios internos y externos en la Dirección Territorial Cauca.
Fecha de inicio:	08 de marzo de 2023
Fecha final:	07 de septiembre de 2023
Valor total del contrato	\$12.069.540
Estado	FINALIZADO

Obligaciones del contratista

- 1.-Preparar la información para estudiar, escanear, radicar y tramitar mutaciones de oficina y/o terreno, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes en el sistema nacional catastral.
2. Realizar la contabilización, estudio, clasificación y escaneo de las escrituras provenientes de registro y usuarios, para radicación de trámites conforme a las normas y procedimientos catastrales vigente.
3. Realizar los trámites que sean asignados dentro del SNC de oficina y/o terreno.
4. Proyectar y elaborar dentro del término de ley, respuesta a los oficios y derechos de petición que le sean asignados, garantizando el control de la documentación entregada, para las respuestas de correspondencia externa en las plataformas sigac.
5. Realizar la notificación y seguimiento al cumplimiento de la vía gubernativa de resoluciones proferidas por la dirección territorial, que así lo requiera en el sistema nacional catastral.
6. Elaborar y mantener actualizadas las tablas de retención documental, de conformidad como lo establecen los manuales de procedimiento vigentes de los procesos de gestión catastral.
7. Garantizar la oportuna y adecuada atención usuarios internos y externos.
8. Realizar apoyo administrativo si se requiere, los procesos de gestión catastral.



9. Asistir a reuniones de seguimiento programadas.

10. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor de los procesos de gestión catastral.

11. Garantizar la oportuna y adecuada atención usuarios internos y externos.

12. Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor.

PRODUCTOS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en la ciudad de POPAYÁN, CAUCA.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a popayan@igac.gov.co


YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Territorial

Proyectó: David Fernando Hurtado Ayala – Profesional Universitario



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Qué la señora EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.701.920 Suscribió el contrato No 2181 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO DE OFICINA EN EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
Fecha de inicio:	29 de agosto de 2022
Fecha final:	20 de diciembre de 2022
Valor total del contrato	\$7.486.500
Estado	TERMINADO

Obligaciones del contratista

- 1.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE CAMPO Y OFICINA - URBANO Y RURAL PARA LOS PROCESOS CATASTRALES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL.
- 2.- ESTUDIAR, CLASIFICAR, RADICAR, REVISAR Y TRAMITAR CON RESOLUCIÓN LAS MUTACIONES DE OFICINA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.
- 3.- APOYAR EL ESTUDIO, CLASIFICACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE MUTACIONES DE TERRENO Y PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 4.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR, ESCANEAR, RADICAR Y TRAMITAR MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO, QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.
- 5.- REALIZAR LA CONTABILIZACIÓN, ESTUDIO, CLASIFICACIÓN Y ESCANEADO DE LAS ESCRITURAS PROVENIENTES DE REGISTRO Y USUARIOS.
- 6.- REALIZAR LA DEPURACIÓN DEL RADICADOR DE MUTACIONES.
- 7.- REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE CAMPO DEL RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL.
- 8.- PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, GARANTIZANDO EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, PARA LAS RESPUESTAS DE CORRESPONDENCIA



EXTERNA EN LA PLATAFORMAS SIGAC.

9.- MANTENER ACTUALIZADO Y LLEVAR EL CONTROL DEL INVENTARIO Y PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE LAS FICHAS PEDIALES, CARTOGRAFÍA ANÁLOGA Y FOTOGRAFÍAS AÉREAS, SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES CUANDO APLIQUE.

10.- LLEVAR EL CONTROL DEL CONSECUTIVO, PRÉSTAMO, DEVOLUCIÓN Y ARCHIVO DE LAS RESOLUCIONES GENERADAS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN. ASÍ COMO REALIZAR EL ENVÍO A LAS TESORERÍAS MUNICIPALES.

11.- REALIZAR LA NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA DE LAS RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN, QUE ASÍ LO REQUIERA.

12.- ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDAS DE LOS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

13.- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO VIGENTES.

14.- REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CATASTRALES SOLICITADOS POR LOS USUARIOS QUE CORRESPONDAN A LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

15.- ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

16.- REALIZAR APOYO ADMINISTRATIVO SI SE REQUIERE.

17.- ASISTENCIA A REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS.

18.- REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

18.1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

18.2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



La presente certificación se expide a los 26 días del mes de enero de 2023, en la ciudadde POPAYÁN, CAUCA.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a popayan@igac.gov.co


YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Territorial

Proyectó: David Fernando Hurtado Ayala – Profesional Universitario



PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1



El suscrito Gobernador de indígenas Rioblanco del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco, dentro del Municipio de Sotará, departamento del Cauca, en ejercicio de las Atribuciones Jurisdiccionales y propia forma de Gobierno, reconocidas y otorgadas por la Constitución Política de Colombia de 1.991 (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1.991 que ratifica y aprueba el Convenio de la OIT, Ley 585 del 2.000 que articula a la Autoridades indígenas a la rama judicial del poder público, Sentencias y conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural del país,

CERTIFICA

QUE: EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHÍ, Identificado(a) con CC No. 1.061.701.920 expedida en POPAYAN CAUCA, geógrafa con tarjeta profesional N° (2019) 1297 expedida por el COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS, se desempeñó como DINAMIZADORA del Cabildo de Indígenas del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco en la implementación y ejecución del proyecto ACTUALIZACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA ANCESTRAL DE RIOBLANCO - PILAR AMBIENTAL, desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 realizando las siguientes actividades:

1. Identificación en campo de zonas de riesgo y amenaza en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
2. Realizar ocho (08) capacitaciones sobre Gestión del Riesgo en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
3. Sistematización de encuestas de percepción de riesgos, amenazas y vulnerabilidades en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
4. Formar parte del equipo de formulación de los planes escolares de gestión del riesgo del Resguardo Indígena de Rioblanco
5. Realizar georreferenciación y cartografía de las Instituciones Educativas del Resguardo del Rioblanco incluyendo sus sedes.
5. Aplicación de Sistemas de Información Geográfica para caracterizar zonas seguras e inseguras dentro o fuera de las Instituciones Educativas y sus sedes del Resguardo del Rioblanco en el marco de la formulación de los Planes Escolares de gestión del Riesgo.
6. Dictar dos (02) capacitaciones mensuales sobre geografía física y humana en la escuela de liderazgo del Resguardo sobre derecho propio en el módulo tierra, territorio y territorialidad.

Durante su participación como Asesora del Cabildo, la profesional EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHÍ dio cumplimiento a cabalidad de sus funciones, actividades y metas propuestas, por lo cual damos fe de su idoneidad, responsabilidad y proactividad.

Dada en el cabildo de indígenas a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinte 2020.

ARLEN YANGANA PALECHOR
Gobernador de indígenas

Resguardo Indígena Ancestral Yanacona de Rioblanco

**LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
- DANE, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI-****CERTIFICA QUE:**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI, con Nit 899.999.027-8, suscribió con **EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.061.701.920**, los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, con las siguientes características:

CTO.	INICIO	TERMINA	OBJETO	VALOR
567	05/07/2019	30/08/2019	CULTURA_2019_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la: Encuesta de Cultura Política ECP 2019, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	\$ 6.819.703

OBLIGACIONES:

1 Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo. 2 Realizar Sensibilización a los hogares Asignados por el Coordinador de Campo. 3 Realizar recuento, según le indique en coordinador de campo, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin. 4 Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por la supervisión de campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales. 5 Llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos durante el trabajo de campo, para aplicarlo en aquellos casos en que surjan dudas. 6 Adelantar las correcciones que la supervisión de campo le indique y regresar a los hogares cuantas veces sea requerido. 7 Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 8 Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura, DMC. 9 Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 10 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 11 Evitar discutir con los entrevistados ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 12 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 13 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 14 Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus funciones. 15 Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 16 Colaborar a la revisión de las encuestas en el DMC, según sea indicado por la supervisión de campo para asegurar la consistencia de los reportes Sistemas vs. Campo. 17 Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. 18 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

20204400004461

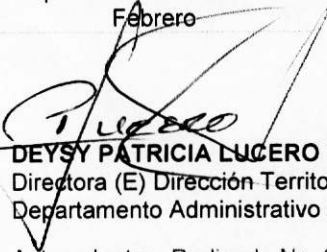
contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204400004461**


Fecha: Martes 04 de Febrero de 2020

De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los 4 días del mes de Febrero de 2020, en la ciudad de Cali.


DEYSY PATRICIA LUCERO TOLEDO
Directora (E) Dirección Territorial Suoccidente Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Antecedentes: Radicado No. 2020-313-001698-2
Copia: Consecutivo Documental

Proyecto y elaboró: Huber Humberto Campaz Díaz 





PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1



República de Colombia

El suscrito Gobernador de indígenas Rioblanco del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco, dentro del Municipio de Sotará, departamento del Cauca, en ejercicio de las Atribuciones Jurisdiccionales y propia forma de Gobierno, reconocidas y otorgadas por la Constitución Política de Colombia de 1.991 (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1.991 que ratifica y aprueba el Convenio de la OIT, Ley 585 del 2.000 que articula a la Autoridades indígenas a la rama judicial del poder público, Sentencias y conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural del país,

CERTIFICA

QUE: EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHÍ Identificado(a) con CC N° 1061701920 de Popayán, se desempeñó como SISTEMATIZADORA DE LA INFORMACIÓN y MANEJO DE BASES DE DATOS de la información recolectada en el CENSO ESTUDIO COMUNITARIO, entre el 1 de Octubre y el 1 de Diciembre de 2017.

Dada en el cabildo de indígenas a los diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete 2017.

JUAN BUENAVENTURA YANGANA
Gobernador de Indígenas Rioblanco

SERVICIOS JURIDICOS

ABOGADOS ESPECIALIZADOS

POPAYÁN CAUCA

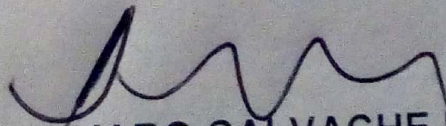
Popayán, 01 Febrero de 2019

A petición verbal de parte interesada

Hago costar:

Que conozco de trato y comunicación directa a la señora Eddy Alejandra Campo Imbachi, identificada con cedula de ciudadanía No 1061701920 de Popayán Cauca, hoy geógrafa y quien laboro para servicios jurídicos en los años 2010 – 2014 en labores de oficina, archivo, correspondencia y labores afines con mucha dedicación, voluntad, seriedad y cumplimiento. La empresa quedo altamente agradecida y lamento su retiro al dedicar a estudiar en la Universidad del Cauca donde hoy es profesional.

Para su constancia se firma en Popayán a los 01 días del mes de Febrero de 2019.


ALVARO CALVACHE ROJAS

CC: 4 625 476 de Bolívar-Cauca

T.P. 11137 del C.S.J.

Servicios Jurídicos

Gerente

Calle 17ª Norte No 8-75 Barrio El Recuerdo – Popayán Cauca
e-mail alcalvache@hotmail.com
e-mail cony_arenas@hotmail.es
e-mail dianagr76@hotmail.com



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899999004-9**

CERTIFICA:

Que la estudiante EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.920 realizó sus pasantías en la Dirección Territorial Cauca del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, en el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 12 de agosto de 2022, en el programa Técnico en Catastro cumpliendo con la duración de las horas establecidas, esto es 880.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,



ARMANDO ROJAS MARTÍNEZ

Subdirector de Talento Humano (E) – Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Proyectó: Claudia Prieto – Contratista Subdirección de Talento Humano



PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1



El suscrito Gobernador de indígenas Rioblanco del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco, dentro del Municipio de Sotará, departamento del Cauca, en ejercicio de las Atribuciones Jurisdiccionales y propia forma de Gobierno, reconocidas y otorgadas por la Constitución Política de Colombia de 1.991 (Arts. 246, 287 y 330), Ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1.991 que ratifica y aprueba el Convenio de la OIT, Ley 585 del 2.000 que articula a la Autoridades indígenas a la rama judicial del poder público, Sentencias y conceptos de la Corte Constitucional en materia de Autonomía Política y Jurídica, de protección y defensa de la diversidad étnica y cultural del país,

CERTIFICA

QUE: EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHÍ, Identificado(a) con CC No. 1.061.701.920 expedida en POPAYAN CAUCA, geógrafa con tarjeta profesional N° (2019) 1297 expedida por el COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS, se desempeñó como DINAMIZADORA del Cabildo de Indígenas del Resguardo Ancestral Yanacona de Rioblanco en la implementación y ejecución del proyecto ACTUALIZACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA ANCESTRAL DE RIOBLANCO - PILAR AMBIENTAL, desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 realizando las siguientes actividades:

1. Identificación en campo de zonas de riesgo y amenaza en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
2. Realizar ocho (08) capacitaciones sobre Gestión del Riesgo en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
3. Sistematización de encuestas de percepción de riesgos, amenazas y vulnerabilidades en las Instituciones Educativas del Resguardo Indígena de Rioblanco
4. Formar parte del equipo de formulación de los planes escolares de gestión del riesgo del Resguardo Indígena de Rioblanco
5. Realizar georreferenciación y cartografía de las Instituciones Educativas del Resguardo del Rioblanco incluyendo sus sedes.
5. Aplicación de Sistemas de Información Geográfica para caracterizar zonas seguras e inseguras dentro o fuera de las Instituciones Educativas y sus sedes del Resguardo del Rioblanco en el marco de la formulación de los Planes Escolares de gestión del Riesgo.
6. Dictar dos (02) capacitaciones mensuales sobre geografía física y humana en la escuela de liderazgo del Resguardo sobre derecho propio en el módulo tierra, territorio y territorialidad.

Durante su participación como Asesora del Cabildo, la profesional EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHÍ dio cumplimiento a cabalidad de sus funciones, actividades y metas propuestas, por lo cual damos fe de su idoneidad, responsabilidad y proactividad.

Dada en el cabildo de indígenas a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinte 2020.

ARLEN YANGANA PALECHOR
Gobernador de indígenas

Resguardo Indígena Ancestral Yanacona de Rioblanco

**LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
- DANE, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI-****CERTIFICA QUE:**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE CALI, con Nit 899.999.027-8, suscribió con **EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.061.701.920**, los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, con las siguientes características:

CTO.	INICIO	TERMINA	OBJETO	VALOR
567	05/07/2019	30/08/2019	CULTURA_2019_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la: Encuesta de Cultura Política ECP 2019, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	\$ 6.819.703

OBLIGACIONES:

1 Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo. 2 Realizar Sensibilización a los hogares Asignados por el Coordinador de Campo. 3 Realizar recuento, según le indique en coordinador de campo, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin. 4 Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por la supervisión de campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales. 5 Llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos durante el trabajo de campo, para aplicarlo en aquellos casos en que surjan dudas. 6 Adelantar las correcciones que la supervisión de campo le indique y regresar a los hogares cuantas veces sea requerido. 7 Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. 8 Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura, DMC. 9 Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 10 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 11 Evitar discutir con los entrevistados ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 12 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 13 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 14 Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus funciones. 15 Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 16 Colaborar a la revisión de las encuestas en el DMC, según sea indicado por la supervisión de campo para asegurar la consistencia de los reportes Sistemas vs. Campo. 17 Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. 18 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

20204400004461

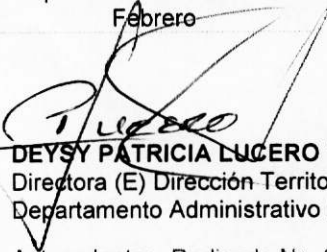
contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204400004461**

Fecha: Martes 04 de Febrero de 2020


De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los 4 días del mes de Febrero de 2020, en la ciudad de Cali.


DEYSY PATRICIA LUCERO TOLEDO
Directora (E) Dirección Territorial Suroccidente Cali
Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Antecedentes: Radicado No. 2020-313-001698-2

Copia: Consecutivo Documental

Proyecto y elaboró: Huber Humberto Campaz Díaz 



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.
NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



LA JEFE DE LA DIVISIÓN AMBIENTAL

CERTIFICA

Las estudiantes **EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI** con cedula de ciudadanía No. 1.061.701.920 y **LUISA FERNANDA SANDOVAL RAMOS** con cedula de ciudadanía No. 1.061.756.596, aprobaron satisfactoriamente la práctica realizada en la División Ambiental de la empresa, cumpliendo a cabalidad los objetivos y actividades planteadas a través del proyecto: **"APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA PARA LA ACTUALIZACION DE LA RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA SUBCUENCA ABASTECEDORA DEL RÍO LAS PIEDRAS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN"**.

Duración: Ocho(8) meses y diez(10) días, desde el 5 de marzo hasta el 16 de noviembre del 2018.

Atentamente,


LILIANA RECAMAN MEJÍA

Elaboró: Clara Astiza

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI identificado(a) con CC 1061701920 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	POPAYAN, CAUCA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmet salud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 2 días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.



Fecha:02/01/2026 10:53:18 IP:186.86.17.28 - FAFBAE76A270BB10943F36A5C41A05ECEB0D7091

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAMPO IMBACHI EDDY ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.061.701.920** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de junio de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



**DR: PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION.09550-08/18
CELULAR/WHATSAPP:3118414743**

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDICINA PREVENTIVA

1. DATOS BASICOS

FECHA: 17/02/2025		TIPO DE EXAMEN: INGRESO	
NOMBRES: EDDY ALEJANDRA	APELLIDOS :CAMPO IMBACHI		SEXO: M F X
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC	NO. 1061701920	DE: POPAYAN- CAUCA	EDAD: 37 AÑOS
ESTADO CIVIL : SOLTERA	TEL: 3205774592	EPS: ASMET SALUD	ARL : POSITIVA
EMPRESA: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		CARGO: RECONOCEDOR PREDIAL	
TIPO DE VINCULACION: OPS		ESCOLARIDAD: PROFESIONAL	

El servicio médico ocupacional con el Doctor Pedro Fernando Ordóñez médico especialista en salud ocupacional, mediante el examen de aptitud para el cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona con los datos anteriormente consignados se considera:

2. CONCEPTO

APTO :	X	APTO CON RECOMENDACIONES	X	APTO SIN RESTRICCIONES	X
NO APTO :		APLAZADO		APTO CON RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES	

OBSERVACIONES: Adulto en buen estado general, sin limitaciones para el normal desempeño de su actividad laboral, Sin signos o síntomas asociados a COVID 19 al momento de su examen. Niega patologías de base previamente diagnosticadas, que lo incluyan dentro de población de alto riesgo para COVID 19.

Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4.

3. RESTRICCIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

3.1 SIN RESTRICCIONES	X	3.2 TEMPORAL		3.3 PERMANENTE		3.4 TIEMPO	
------------------------------	----------	---------------------	--	-----------------------	--	-------------------	--

4. RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

4.1 PARA EL TRABAJADOR:

Autocuidado - Pausas activas durante la jornada laboral.	X
Conservar hábitos de vida saludable – dieta balanceada, baja en carbohidratos y azúcares simples. – ejercicio regular. Acondicionamiento físico, fortalecimiento muscular.	X
Se recomienda pérdida de peso – Valoración en su EPS con nutricionista para incluir en programa de pérdida de peso.	
Higiene postural y de columna.	X
Cambios frecuentes de sedente a bipedestación por lo menos cada hora.	
Utilizar adecuadamente elementos de protección personal, según el perfil del cargo.	X
Informar oportunamente sobre incidentes y accidentes de trabajo	X
Valoración en su EPS para realizar afinamiento de presión arterial.	
Valoración por oftalmología para manejo de pterigio	
Valoración anual por optometría para actualizar de fórmula de lentes.	
Solicitar valoración por optometría en su EPS para formula de lentes, por disminución de agudeza visual.	
Valoración regular en su EPS para control de lípidos (Colesterol, triglicéridos) Se recomienda dieta baja en grasas y carbohidratos.	
Valoración en su EPS para formula de manejo antiparasitario.	

Valoración en su EPS para manejo de patología osteomuscular	
Mantener y aplicar adecuadamente protocolo de bioseguridad de su empresa	X
4.2 PARA LA EMPRESA	
Mantener puesto de trabajo ergonómico. Educación en ergonomía.	X
Educación a los trabajadores sobre protocolos COVID 19 : Mantener distanciamiento social , medidas de bioseguridad y uso de EPP para Prevención de covid 19, así como medidas de higiene dentro de su lugar de trabajo y al regresar a su domicilio. Informar oportunamente en Caso de presentar síntomas asociados a COVID 19.	X
Dotar de EPP (para COVID 19) Y según el perfil del trabajador.	X
Incentivar seguridad y salud en el trabajo.	X
Educación sobre estilos de vida saludable y autocuidado.	X
Educación sobre manejo de cargas, según el riesgo.	
Reubicación laboral.	
Revisión de puesto de trabajo	
Seguimiento de casos por Aseguradora de riesgos laborales (ARL)	

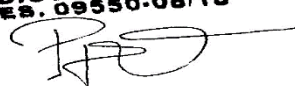
5.CONDICIONES MEDICAS OCUPACIONALES: incluir en sistema de vigilancia epidemiológica:													
Biomecánico	X	Visual		Auditivo		Cardiovascular		Biológico		Químico		Físico	
Psicolaboral		Ergonómico	X	Osteomuscular		Cuidado de la voz	X	Eléctrico		Nutricional		Estrés	X

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES Síntomas: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Pedro Fernando Ordóñez
 MEDICO ESP. SG-SST
 RES. 09550-08/18



DR. PEDRO FERNANDO ORDÓÑEZ
 MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
 RM 09550-08/18

Eddy Alejandra Cuyo I
 FIRMA DEL TRABAJADOR

CC. 1061701920

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.



CERTIFICADO

**POPAYAN,
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

02/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDDY ALEJANDRA CAMPO
IMBACHI** con **Cédula de Ciudadanía** número **1061701920**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488450603482**
Fecha de apertura **06/02/2025**

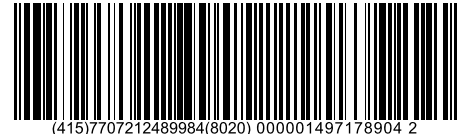
Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14971789042



(415)7707212489984(8020) 000001497178904 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 1 7 0 1 9 2 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 1 7 0 1 9 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

31. Primer apellido

CAMPO

32. Segundo apellido

IMBACHI

33. Primer nombre

EDDY

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 28 # 17 A - 69

42. Correo electrónico

alejacampo087@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 7 7 4 5 9 2

45. Teléfono 2

3 1 1 5 0 1 3 5 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 8 2 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMPO IMBACHI EDDY ALEJANDRA

985. Cargo Contribuyente

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-02 13:29

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDDY	ALEJANDRA	CAMPO	IMBACHI

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1061701920

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

CAUCA

Municipio

POPAYÁN

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

CAUCA

Municipio

POPAYÁN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CARRERA 30 N 48 51 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$41.300.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$41.300.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación ▼	Estado
  	3277983-01 Declaración inicial	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	INGRESO	2026-01-02 13:17	2026-01-02 13:29	FINALIZADO
  	2504343-02 Corrección de 2504343-01	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	INGRESO	2025-02-17 14:41	2025-02-17 14:42	FINALIZADO
 	2504343-01 Declaración inicial	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	INGRESO	2025-02-17 13:50	2025-02-17 13:58	FINALIZADO
  	1450597-02 Corrección de 1450597-01	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2024-01-15 10:07	2024-01-15 10:08	FINALIZADO
 	1450597-01 Declaración inicial	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	OTRO	2024-01-11 22:55	2024-01-11 23:09	FINALIZADO
  	918176-02 Corrección de	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PERIÓDICO	2023-01-25 22:08	2023-01-25 22:17	FINALIZADO



Colegio Profesional de Geógrafos

Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995

<https://web.cpg.gov.co/>
colegioprofesionaldegeografos@gmail.com

Bogotá D.C., 2 enero 2026

CERTIFICADO

Me permito informar que **EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1061701920**, se encuentra inscrito(a) ante el Colegio Profesional de Geógrafos de Colombia y tiene vigente la matrícula profesional No. **(2017) 1297**.

Registro de Antecedentes Disciplinarios: **Sin Antecedentes**

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Geógrafos Profesionales matriculados en el Colegio Profesional de Geógrafos.

La presente certificación tiene validez por un (1) mes a partir de la fecha de expedición y va dirigida a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.

La verificación de la información contenida en este documento puede realizarse haciendo clic [aquí](#) o escaneando el código QR adjunto.



Nota: El sistema verifica la existencia de una Matrícula Profesional asociada al número de identificación y los Antecedentes relacionados exclusivamente con el ejercicio de su profesión. Los Antecedentes de tipo judicial, fiscal o disciplinario deben ser consultados de manera independiente con las entidades del Estado que correspondan.

Saludos cordiales,

JAVIER ENRIQUE THOMAS BOHÓRQUEZ

Presidente

Colegio Profesional de Geógrafos



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061701920 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 11:46 AM



Código Verificación: **AK3P1BSDJ8**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287354648



PIB
11:50:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061701920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

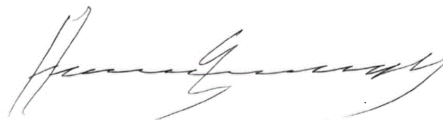
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 11:51:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061701920
Código de Verificación	1061701920260102115155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:45 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061701920**

Apellidos y Nombres: **CAMPO IMBACHI EDDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 12:05:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1061701920** y Nombre: **EDDY ALEJANDRA CAMPO IMBACHI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131592846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



FORMATO AUTORIZACIÓN Y
MANIFESTACIONES PARA SUSCRIPCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-27

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2025

Eddy Alejandra Cupo I.

Firma:



FORMATO AUTORIZACIÓN Y
MANIFESTACIONES PARA SUSCRIPCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-27

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2025

junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.

Primer Grado Consanguinidad: Padres e Hijos naturales/ **Segundo Grado Consanguinidad:** Abuelos, Nietos y Hermanos. **Primero de afinidad:** Suegro/a (los padres de mi cónyuge – hijos de mi cónyuge- hijastros), cónyuges de mis hijos/as (yernos y nueras), Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra/ Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- Padrastro. **Segundo Grado afinidad:** Cónyuges de mis hermanos/as-cuñado/as, Abuelos/as de mi cónyuge, cónyuges de mis nietos/as, hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/al hijo/a del cónyuge de mi padre/madre con el que no comparto ningún lazo de sangre). **Primero Civil:** (Padre/madre adoptante, Hijo/a adoptado/a).

6. **SI () NO (X)** soy el/la cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.
7. **NO** he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
8. **NO** he sido socio de ninguna empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
9. **NO** he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución.
10. **NO** soy actualmente servidor(a) público del estado.
11. De igual manera, manifiesto que, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.
12. Autorizo **SI (X) NO ()** al **IGAC** o a quien este encargue, la recolección y el tratamiento de los datos personales sensibles como lo son mi huella digital y fotografía con fines de seguridad en las instalaciones, siendo consiente que no estoy obligado a autorizarlos.



FORMATO AUTORIZACIÓN Y
MANIFESTACIONES PARA SUSCRIPCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-27

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2025

13. Certifico que me encuentro registrado como proveedor en plataforma SECOP II, que mi registro contiene mi nombre completo y sin abreviaturas, y que toda la información se encuentra actualizada a la fecha.
14. Autorizo la afiliación a la Administración de Riesgos Laborales con los datos que suministro a continuación:

ARL:	POSITIVA
Nombres y apellidos completos:	Eddy Alejandra Campo Imbachi
Número de documento de identificación:	1061701920
Fecha de nacimiento:	05 de agosto de 1987
Dirección de residencia:	Carrera 28 17 A 69
Ciudad de residencia:	Popayán
Número de celular:	3205774592
Correo electrónico:	Alejacampo087@gmail.com
EPS:	Asmet Salud
Fondo de pensiones:	Protección

15. Manifiesto que no he perdido la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos desde la fecha de emisión del examen médico preocupacional que allego para la respectiva contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA: EN CASO, DE HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE CONTRATISTA POR UN PERIODO SUPERIOR A SEIS (6) MESES CONTINUOS DESDE LA FECHA DEL ÚLTIMO EXAMEN, O EN EL EVENTO EN QUE NO HAYA SIDO CONTRATISTA DE MANERA PREVIA, SE DEBE AJUSTAR EL TEXTO INCLUIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL Y EN SU LUGAR INDICAR LO SIGUIENTE:

Finalmente, manifiesto que, para efectos de la respectiva contratación, allegaré examen preocupacional de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

TENER EN CUENTA QUE LOS TEXTOS INCLUIDOS EN FUENTE COLOR ROJO SON ORIENTACIONES QUE NO DEBEN HACER PARTE DEL DOCUMENTO DEFINITIVO. ADICIONALMENTE, DEPENDIENDO DE LA SITUACIÓN DE LA PERSONA, APLICA EL PÁRRAFO PRIMERO O EL TERCERO DEL PRESENTE NUMERAL. EL PÁRRAFO QUE NO APLICA SE DEBE BORRAR.

En constancia, firmo el presente documento en la ciudad de Popayán, el día 02 del mes de Enero del 2026.



FORMATO AUTORIZACIÓN Y
MANIFESTACIONES PARA SUSCRIPCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-GCO-PC01-27

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2025

Eddy Alejandra Cupo I.

Firma: